

BASES DEL CONCURSO
“ENCUESTA NOVIEMBRE 2023 Y PARTICIPA POR 1 PS5 O UNA DE LAS 5 GIFT CARD DE \$50.000 CADA UNA”

En Santiago de Chile, a 15 de noviembre de 2023, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, en conjunto con **Com Imagift Spa, Rut 76.810.500-6, domiciliada para estos efectos en Los Plátanos 3858, Comuna de Macul, en adelante “Imagift”**, Región Metropolitana, han acordado la realización de un concurso, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de concurso, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de este concurso se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará una promoción denominada “**ENCUESTA NOVIEMBRE 2023 Y PARTICIPA POR 1 PS5 O UNA DE LAS 5 GIFT CARD DE \$50.000 CADA UNA**”, en adelante el “**Concurso**”, que tendrá vigencia entre el 15 noviembre y el 15 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

El concurso consiste en sortear un PS5 y 5 gift card de \$50.000 c/u (6 premios en total, uno para cada ganador), entre todo cliente que conteste la encuesta entre el 15 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Cualquier cliente de la tarjeta Líder BCI.
2. Que el cliente responda la encuesta que reciba en su email.
3. Que acepte la autorización para actualizar los datos de contacto.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar todos aquellos colaboradores de Servicios Financieros S.A., Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

Asimismo, no podrán participar en el Concurso todos los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo del Concurso.

TERCERO: Utilización de Datos.

Los Participantes autorizan que los datos personales serán tratados con la finalidad de ofrecer los productos y servicios relacionados con la tarjeta Líder BCI, conjuntamente con entregar una adecuada prestación de los mismos, pudiendo ser contactados para estos efectos y actualizar sus datos en los registros de la Empresa.

Serán nulas todas las participaciones que se encuentren con datos adulterados, falsificados o bien, incompletos. En caso de tratarse de algún defecto de sistema, calificado así por la Empresa, exclusivamente y sin ulterior reclamo, se procederá al correcto registro de los datos.

CUARTO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de un PS5 y cinco gift card de \$50.000.-, en adelante el “Premio”.

QUINTO: Sorteo.

El sorteo se realizará el día 18 de diciembre de 2023, siendo seleccionados 6 clientes en adelante Ganador o Ganadores. Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 6 ganadores suplentes, quienes podrán acceder al Premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el ganador

del Premio seleccionado no cumpla con los requisitos señalados en estas bases. Si el ganador suplente tampoco cumpliera con los requisitos, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega del Premio.

Los premios serán asignados en virtud del mismo orden del sorteo, es decir, el premio PS5 será asignado al primer cliente seleccionado que cumpla las condiciones de estas bases, y las 5 Gift Card, serán asignadas una a una a los otros 5 ganadores seleccionados que cumplan las condiciones de estas bases.

SEXTO: Publicación de ganadores y entrega del premio.

Los ganadores se publicarán en www.tarjetaliderbci.cl, sección “bases y resultados concursos”, dentro de los 3 días hábiles siguientes al día del sorteo, y además se contactará a través del teléfono registrado o actualizado en la encuesta respondida.

Si el ganador no responde el llamado, se contactará a los ganadores suplentes. Si estos a su vez, no responden, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega del Premio.

Para hacer efectiva la entrega del Premio, Imagift se pondrá en contacto con los ganadores y coordinará con el cliente ganador la entrega del premio en la sucursal habilitada de Servicios Financieros acordada previamente.

SÉPTIMO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos del presente concurso, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

OCTAVO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes del concurso autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en el concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

NOVENO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción o servicios en qué consiste el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de **Com Imagift Spa**, no cabiendo a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A. ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

DÉCIMO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a Imagift al correo electrónico info@imagift.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago. Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.